

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 14 NOV 2024
DECRETO ALCALDICIO N° 3933

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo, de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
7. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°494/2024 de fecha 07 de noviembre del año 2024, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO:

1. La importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.
2. La importancia de haber obtenido uno de los seis cupos disponibles del servicio de salud Viña del Mar Quillota que tenía para las comunas que dirige.

DECRETO

1.- **RATIFQUESE** la autorización a la pasantía internacional año 2024 de la organizada y financiada por el servicio de salud Viña del Mar Quillota que se realizara en el país de Brasil en el periodo desde el lunes 11 al viernes 22 de noviembre del presente año, al siguiente funcionario dependiente del departamento de salud.

- Químico farmacéutico Mauricio Lecaros Araya.

2.- la pasantía internacional no tiene gastos para el presupuesto de salud. -



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado